

DICCIONARIO DE TEXTOS CONCEJILES DE ANDALUCÍA  
(DITECA)

Inés Carrasco Cantos (dir)

Pilar Carrasco Cantos (dir)

Colaboradores:

Rocío Díaz Bravo

Diana Esteba Ramos

Livia García Aguiar

Pilar López Mora

ISBN: 978-84-695-1256-2

## INTRODUCCIÓN

El *Diccionario de Textos Concejiles de Andalucía* (DITECA) es el resultado del trabajo realizado en el marco de dos proyectos de investigación<sup>1</sup> sobre edición y estudio lingüístico e histórico de los textos de ordenanzas municipales andaluzas de los períodos medieval y clásico (s.XIII - s. XVII), con algunas representaciones del siglo XVIII<sup>2</sup>.

Del elenco de textos que integran el corpus, para esta presente publicación hemos seleccionado el léxico de los siguientes textos de ordenanzas: Sevilla (s. XIII), Córdoba (1435), Sevilla (1492), Carmona (1525-35), Lepe (ss. XVI-XVIII), Baeza (s. XVI), Monda (1574), Aljarafe (s. XVI) y Archidona (1598).

La mayor parte de estos documentos estaban ya editados, no obstante, algunos de ellos han sido contrastados con el original y en determinados casos hemos realizado una nueva edición a partir de los cuadernos manuscritos de las ordenanzas locales depositados en los respectivos archivos municipales (Córdoba, Baeza, Archidona, Sevilla s. XIII; Sevilla 1492).

Cada texto se ha sometido a un proceso de informatización y etiquetado para obtener los índices de concordancias. Posteriormente, hemos trabajado con una base de datos relacional en la que diferentes tablas aparecen vinculadas: *entradas*, *variantes gráficas*, *citas textuales*, *acepciones*, *categoría* y *etimología*<sup>3</sup>.

La tabla de las *variantes gráficas* indica la frecuencia de las distintas formas con las que se representa cada entrada.

La tabla de las *citas textuales* remite al contexto de uso del término, lo que nos permite obtener la referencia precisa de la obra y su localización dentro de la misma, con la indicación del párrafo o folio.

Del tratamiento informático de los textos se extrajo un total de 135.896 citas textuales correspondientes a 17.151 variantes fonéticas, morfológicas y léxicas que, tras el proceso de lematización, quedan reducidas a 4.532 entradas o lemas, ordenados alfabéticamente y sometidos al análisis de sus diferentes significados.

---

<sup>1</sup> *Corpus de textos jurídicos andaluces* (PB94-1483), DGICYT; *Diccionario de textos concejiles de Andalucía* (DITECA) (BFF2002-01664), DGICYT.

<sup>2</sup> Vid. Fuentes

<sup>3</sup> Vid. I. Carrasco (2007).

## 1. ORGANIZACIÓN DE LAS ENTRADAS

Las variantes de cada voz aparecen lematizadas bajo una entrada que corresponde a la forma escrita del español actual. Si el lema presenta variación de género, damos preferencia en la entrada a la variante del masculino seguida del morfema correspondiente al femenino.

El lema puede a veces coincidir con algunas de las variantes documentadas en el *corpus*. Por ejemplo: *fructa* y *fruta* se agrupan en la entrada FRUTA; *privilegios*, *priuilegio*, *priuillejo*, *privilegio* en s.v. PRIVILEGIO, etc. Pero no siempre entrada y variante presentan coincidencia formal. Así la variante *perrochano* (OSe 2 § 21) se incluye bajo PARROQUIANO; *ruchiquel* (OCar 122v) en ROSICLER; *chiquerrero* (OCord § 184) bajo CHICARRERO, etc.

En el caso de que no exista correspondencia con el español actual, hemos elegido como lema la variante que mayor índice de frecuencia presenta en el *corpus* o la que se encuentra documentada cuando no hay variación gráfica. Es lo que ocurre con la voz *deluenga* (OCord § 389), que como tal no se registra en ninguno de los diccionarios, vocabularios y glosarios consultados frente a sus sinónimos *luenga* (OCord § 131; OCar 143r; OLep 101r) ‘ant. dilación’ (DRAE s.v.); o con el término *baçinar* (OCar 122v) ‘caja o cepo que llevan los demandadores para recoger las limosnas’ (DRAE<sup>22</sup> s.v. *bacina*).

Los lemas no documentados en otras fuentes lexicográficas van seguidos de un asterisco: *adarón* ‘planta’, *acensalar* ‘imponer censo’, *alholinar* ‘meter sal en el alholí’, *almejera* ‘arte de pesca’, *almotaclacia* ‘almocatracía’, *altecillo*, *lla*, ‘sitio algo elevado’, *aquintalado* ‘se dice de la mercancía que se vende a quintales’, *arcado* ‘arqueo’, *blambolí* ‘blanquivolí’, *borcino* ‘¿porcino?’’, *cabecillo* ‘dim. de cabezo’, *camar* ‘encamar’, *capachuela* ‘capacheta’, *corralejo* ‘corralón’, *desencorralar* ‘sacar el ganado del corral’, *encinada* ‘encinar’, *enciniego* ‘especie de roble’, *hembradero* ‘lugar destinado a la cría de ganado’, *lomecillo* ‘altura pequeña y prolongada’, *mermejera* ‘brezo’, *mohadía* ‘peso de Castilla equivalente a 460 gr.’, *ondeaje* ‘impuesto que se pagaba por pasar las mercaderías de un navío a otro sin sacarlas a tierra’, *orholía* ‘libra de doce onzas de Aragón, Baleares, Cataluña y Valencia’, *parramero* ‘restos de un animal’ *partende* ‘parte ende’, *pleguero* ‘encargado de doblar el paño con cierta técnica y pliegues determinados y perfectamente estudiados’, *quemadizo*, *za*, ‘seco, enjuto’,

*racioniego, ga*, ‘díc. del ganado que pertenece con pleno derecho al señor, el cual paga una ración al pastor que lo guarda’, *recomedero* ‘vasija o cajón donde se echa la comida’, *resalar* ‘volver a salar’, *saosmimbre* ‘sauce canario’, *socane* ‘especie de barniz’, *tocal* ‘cabrahigo, higuera silvestre’, *yunta a tornaobrada* ‘modalidad de alquiler de yunta en la que el obradero realiza una doble obrada’, *trabuz* ‘trabuco’, *veintenido* ‘se aplica al ganado gravado con la pena de la veintena por entrar en los pastos comunales’, *xamasquilla* ‘prob. albaricoque’, *xavaquí* ‘parte del cincho de las caballerías’, *zahonero* ‘artesano dedicado a elaborar zahones’, .etc.

Se han separado las formas simples de las compuestas con prefijos o sufijos.

Los homógrafos se discriminan mediante números arábigos.

## 2. ORDENACIÓN DE LOS ARTÍCULOS

Junto al lema aparece la siguiente información: categoría morfológica, etimología, acepción o acepciones y variantes gráficas, de acuerdo con un orden fijo.

### 2.1. *Categoría.*

- a) Los sustantivos se indican con la abreviatura correspondiente al género masculino (“m”) o femenino (“f”). Si la voz es común para ambos géneros se indica “m. y f.”
- b) Los adjetivos se lematizan siguiendo los mismos criterios que los sustantivos y con la abreviatura “adj”.
- c) Las entradas correspondientes a las categorías verbales se organizan en torno a la forma del infinitivo seguida de las marcas “tr”, “intr” y “prnl”.

### 2.2. *Etimología.*

El campo de la etimología recoge el étimo propuesto en el DCECH y está vinculado con el campo del lema.

### 2.3. *Definición*

Hemos atendido al sentido que las voces presentan a partir de los diferentes contextos. Seguimos las acepciones recogidas en el DRAE<sup>22</sup>, aunque hemos eludido la referencia de esta fuente. Solo se mencionan aquellas otras fuentes lexicográficas que por diversas razones nos han suministrado la información adecuada. A veces hemos optado por la deficiencia según el contexto (s.c.). Así, por ejemplo, como una de las

acepciones de *abril* explicamos que es el ‘mes en el que comienzan a contar los plazos para presentar las acusaciones y para librar los pleitos los alcaldes’ (OSe2 § 10); *martes* es el ‘día, junto con el jueves, señalado en el concejo para la celebración de los juicios’ (OSe2 § 3) y también ‘día de mercado’ (Oar § 33). Para *quitación* indicamos que es la ‘paga establecida para los que desempeñaban los cargos concejiles’ (OSe2 §§ 9, 13), frente a la acepción más general de ‘renta, sueldo o salario’ (DRAE<sup>22</sup> s.v.). Este proceder ha sido inevitable cuando las formas no se registran en repertorio alguno, en cuyo caso también hemos recurrido a la sinonimia.

En el terreno de las instituciones nuestro *corpus* permite documentar aquellas que son específicas de las distintas ciudades de Andalucía. Por ejemplo, el número de regidores del cabildo municipal variaba de unas ciudades a otras; no obstante, en las ciudades de Andalucía lo más frecuente era que fuera veinticuatro, por lo que este numeral pasó a usarse como sustantivo sinónimo de *regidor*, también con flexión de plural *veinticuatros* (Ose2). Las *veinticuatrías* son una novedad de las instituciones municipales andaluzas. La *cuadra* (Ose2) es el nombre de la sala capitular del ayuntamiento de Sevilla ‘pieza donde se constituye un tribunal de justicia para celebrar audiencia y despachar los asuntos a él sometidos’<sup>4</sup>, etc.

Podemos también documentar la renovación léxica que se origina en el sistema judicial sevillano cuando, por ejemplo, en los textos a partir del XV se produce una sustitución de la voz *pooyo* ‘lugar señalado para dirimir el litigio’ y ‘derecho que se da a los jueces cuando están despachando’ por *corral* ‘lugar para librar los pleitos’ y por *quitacion* o *asesoria* ‘derecho que se percibía por juzgar’.

#### 2.4. Variantes gráficas

Las representaciones gráficas del lema en los textos van asociadas al campo de la frecuencia absoluta, que se señala entre paréntesis. Además, se indican los contextos en los que cada una de ellas aparecen documentadas.

### 3. LAS UNIDADES LÉXICAS COMPLEJAS

Al final de los artículos incluimos las unidades léxicas complejas (unidades pluriverbales, fórmulas jurídicas y frases hechas) en las que interviene el lema. Estas van en orden alfabético y llevan asimismo las indicaciones sobre las referencias en

---

<sup>4</sup> Vid. P. Carrasco 2002 y 2003.

donde se detalla el significado con sus contextos. La inclusión de estas unidades es de gran importancia para comprender determinadas realidades y procedimientos. Véase los siguientes ejemplos:

Tipos de alcaldes: *alcalde de los hijosdalgos, alcalde de justicia, alcalde mayor, alcalde menor, alcalde ordinario, alcalde del rey, alcalde de la tierra.*

- Clases de jueces: *juez inferior, juez superior.*
- Clases de alguaciles: *alguacil de caballo, alguacil mayor.*
- Tipos de oficiales de la recaudación: *arrendador del almotacenazgo, arrendador de la almotaclacía, arrendador de las caloñas, arrendador de la meaja,*
- Tipos de documentos: *carta de merced, carta de quitamiento.*
- Clases de impuestos: *derecho de la almotaclacía, derecho de la meaja, derecho del sol.*
- Tipos de penas: *, pena del cuerpo, pena de falso, pena de fementido, pena de la pecunia, pena de perjuro.*
- Clases sociales: *hombre bueno, hombre de fuera parte, mujeres de mal vivir, mujeres de la mancebía*
- Formas de venta: *vender a ojo, vender a pedazos, vender a peso, vender a recatonía, vender en gros, vender por menudo.*
- Acciones: *dar abasto, dar barato, dar fe, dar fiador, fenecer el pleito, ganar con su cuerpo, hacer sembrada, poner precio, caer en la pena, correr la pena contra alguno, dar por quito, echar cormas, escarmentar en el cuerpo, meter en mala fama; pararse a la pena; partir mano del pleito, pasar un ordenamiento poner concordia, salvarse por jura, ser vencido del pleito, vencer por juicio, etc.*
- Fórmulas jurídicas y frases hechas: *sea en sí ninguno, verdad sabida, sin su grado, en forma debida, en buen recaudo, sin razón, a sabiendas, etc.*

#### 4. TÉRMINOS DE MARCACIÓN DIATÓPICA<sup>5</sup>

El análisis pormenorizado de cada texto nos ha permitido encontrar determinadas voces de uso restringido en ciertas áreas geográficas en donde fueron redactados los documentos. Esta circunstancia concede un carácter particular al DITECA, diccionario caracterizado no solo el predominio de un léxico específico de

---

<sup>5</sup> Vid. Carrasco 2010 y 2011.

tipo jurídico y administrativo sino también por la presencia de voces de marcación diatópica andaluza que difícilmente se registran en las fuentes lexicográficas de carácter general. Es el caso de palabras como *alholynar* ‘meter la sal en el alfoli’ (Ocórd); *arrazamar* ‘obtener el permiso para vender en las ferias y mercados’ (Ocórd); *calomar* ‘subir’ (Olep); *aladrero* ‘el carpintero que se dedica a obra basta’ (Ocórd); *alherca* ‘anillo o armella’ (Ocar); *almexar*, *almejar* (Olep) ‘dize el padre Guadiz que es el lugar donde tienden los higos para pasarse’ (Covarrubias, 1611s.v. *almixar*); *alota* ‘lota, ‘porción mayor o menor de pescado que se subasta en los sitios adonde arriban los barcos pesqueros’ y ‘sitio o lugar en que se efectúa esta subasta, en la que se va pregonando el precio fijado en escala descendente, hasta que un postor acepta un precio’ (Olep); *altabaque* ‘cestillo o canastillo de mimbre’ (Ocórd); *añacal* ‘encargado de llevar el trigo al molino’ (Ocar); *baçinar* ‘caja o cepo que llevan los demandadores para recoger las limosnas’ (Ocar); *barcina* ‘herpil’ (Ocórd); *bastina* ‘pescado basto’ (Olep); *bedén* ‘cada parte o pierna de la colgadura’ (Ocar); *capacho* ‘en las almazaras, sera redonda de esparto que se llena con la aceituna ya molida para prensarla’ (Oar, Obae, Ocar, Omo); *chicarrero* ‘zapatero que hace calzado de niño pequeño’ (Ocórd); *coçuelo* ‘tributo o pecho que se pagaba antiguamente’ (Ocar); *enjero* ‘palo largo del arado, que se ata al yugo’, ‘timón del arado’ (Ocar); *falda*, *halda* ‘saca grande para llevar paja’ (Ocórd); *jorrar* ‘remolcar, arrastrar’ (Ocar); *lancha* ‘piedra más bien grande, naturalmente lisa, plana y de poco grueso’ (Ocar); *trecenera* ‘panadera’ (Ocórd); *xamila* ‘pozuelo al que va a parar el alpechín y donde este se castra de algún aceite (Oar, Obae).

## 5. CONCLUSIÓN

El DITECA ofrece información valiosa sobre la evolución del léxico de muchas parcelas de nuestra lengua, de las distintas variantes gráficas que se han ido estableciendo a lo largo del tiempo, sobre la aparición y desaparición de los términos como consecuencia del cambio de las instituciones sociales que designan o de los nuevos modos de vida que se han ido implantando.

Hemos obtenido un significativo caudal léxico sistematizado y estudiado con nuevas aportaciones en cuanto a los términos y sus significados. Como se ha señalado, los libros de ordenanzas municipales nos informan principalmente de la organización institucional de los concejos medievales y modernos, de la actuación de las autoridades locales, de la organización de las actividades mercantiles y de los oficios artesanales,

pero también estos documentos nos hablan de la forma de vida de los ciudadanos, las clases sociales, sus relaciones, quehaceres, normas de convivencia, obligaciones y derechos, en definitiva, toda una serie de áreas temáticas que están integradas por un importante caudal léxico no sólo de carácter jurídico o institucional sino también de la vida cotidiana. De ello hemos querido dar cuenta en este diccionario especial del que hemos excluido algunas formas verbales o partículas, de las que señalamos solo su localización.

En suma, hemos querido poner de manifiesto el interés que pueda tener la consulta de esta herramienta para los estudiosos del léxico de las épocas pasadas.

## 6. FUENTES

Señalamos por orden alfabético el corpus de textos empleados en la elaboración del DITECA:

- Oalj [s. XVI]: Barrero Fernández, Mercedes (1982): “Ordenanzas de Aljarafe (s. XVI)”, en: *Historia, Instituciones y Documentos*, 9, 425-451.
- Oant [1531]: Alijo Hidalgo, Francisco (1979): *Ordenanzas de Antequera 1531*. Málaga: Universidad de Málaga.
- Oar [1598]: Espejo, Juan Luis/Morales, Eva.(1998): *Ordenanzas de Archidona (1598)*. Málaga: Universidad de Málaga.
- Obae [s. XVI]: Argente del Castillo, Carmen/Rodríguez Molina, José (1983): “Reglamentación de la vida de una ciudad en la Edad Media. Las Ordenanzas de Baeza”, en: *Cuadernos de Estudios Medievales*, VIII-IX, 5-108
- Ocan [1544]: Pardo Rodríguez, M<sup>a</sup> Luisa (1984): “Ordenanzas municipales de Canena (Jaen), en 1544”, en : *Anales de la Universidad de Cadiz*, I, 79-104.
- Ocant: Carmona Ruiz, M<sup>a</sup> Antonia (ed.) (1996): *Ordenanzas municipales de la villa de Cantillana (1550)*. Cantillana: Ayuntamiento de Cantillana.
- Ocar [1525-1535]: González Jiménez, Manuel (1972): *Ordenanzas del concejo de Carmona*. Sevilla: Diputación de Sevilla.
- Ocórd [1435]: González Jiménez, Manuel (1975): “Ordenanzas del concejo de Córdoba. 1435”, en: *Historia, Instituciones y Documentos* 2, 193-315.
- Ogran: Lopez Nevot, Jose Antonio (ed.) (2000): *Ordenanzas de Granada de 1552*. Edición Facsimil. Granada: Ayuntamiento de Granada.
- Olep [ss. XVI-XVIII]: González Gómez, Antonio (1982): *Ordenanzas municipales de Lepe*. Huelva: Diputación de Huelva. Edición facsímil: Ayuntamiento de Lepe, 2001.
- Omal [1611]: Velaz de Medrano y Mendoza, Antonio (ed.) (1996): *Ordenanzas de la muy noble y muy leal ciudad de Malaga*. Edición facsimil. Malaga: Ayuntamiento de Malaga/Academia de Bellas Artes de San Telmo.
- Omo [1574]: “Ordenanzas de la villa de Monda 1574”, en: Urbano Pérez, J. A. (1998): *La villa de Monda en el siglo XVI*. Coín: G.A. Ediciones.
- Omont [1511]: “Ordenanzas de Montepalacio”, en: Franco Silva, Alfonso (1996): “La villa de Marchena en la Baja Edad Media. Linaje, rentas, posesiones, ordenanzas”,



en: *Actas de las II Jornadas sobre Historia de Marchena. Marchena, 8-11 octubre 1996*. Marchena: Ayuntamiento de Marchena, 1997, 309-344.

Ose1: González Arce, José Damián (1989): “Cuadernos de ordenanzas y otros documentos sevillanos del reinado de Alfonso X”, en: *Historia, Instituciones y Documentos*, 16, 106-118.

Ose2: García Fizt, FRANCISCO/Kirschberg Schenk, Débora (1991): “Las Ordenanzas del concejo de Sevilla de 1492”, en: *Historia, Instituciones y Documentos*, 18, 183-207

## 7. DICCIONARIOS

AV: Alcalá Venceslada, Antonio (1980): *Vocabulario andaluz*. Madrid: Gredos.

DA: Asociación de Academias de la Lengua Española (2010): *Diccionario de americanismo*. Perú: Santillana .

DAut.: RAE, *Diccionario de Autoridades* (1726). Madrid: Gredos, 3 vols.

DCECH: Corominas, Joan/Pascual, José Antonio (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols. Madrid: Gredos.

DEDA: Sánchez, M<sup>a</sup> Nieves (dir.) (2000): *Diccionario Español de Documentos Alfonsíes*, Madrid, Arco-Libros.

DHLE: RAE: *Diccionario histórico de la lengua española*. Tomo I (a-alá), 1972; Tomo II (álaba-antígrafo), 1992.

Lloyd A. Kasten and Florian J. Cody (2001): *Tentative dictionary of medieval spanish*. New York: Hispanic Seminary of Medieval Studies.

Lloyd A. Kasten y John J. Nitti (2002): *Diccionario de la prosa castellana del Rey Alfonso X*. New York: The Hispanic Seminary of Medieval Studies.

NTLE: Nieto Jiménez, Lidio/Alvar Ezquerra, Manuel (2007): *Nuevo Tesoro Lexicográfico del español (s. XIV-1726)*. Madrid: Arco/Libros, 11 vols.

NTLLE: Real Academia Española (2001): *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe (Edición en DVD).

TLHA: Alvar Ezquerra, Manuel (2000): *Tesoro lexico de las hablas andaluzas*. Madrid: Arco Libros.

## 8. OBRAS DE CONSULTA

ARGENTE DEL CASTILLO, Carmen (1991): *La ganadería medieval andaluza. Siglos XIII-XVI (Reinos de Jaén y Córdoba)*. Jaén: Diputación Provincial de Jaén.

CARMONA RUIZ, M<sup>a</sup> Antonia (1998): *La ganadería en el Reino de Sevilla durante la Baja Edad Media*. Sevilla: Diputación provincial.

LOZANO CABO, Fernando (1963): *Nomenclatura ictiológica. Nombres científicos y viulgares de los peces españoles*. Madrid: Instituto Español de Oceanografía.

MELÉNDEZ MARTÍNEZ, M<sup>a</sup> Carmen (1995): *Estudio de los nombres de los oficios artesanales en castellano medieval*. Granada: Universidad de Granada.

MONDÉJAR, José (2001): *Dialectología andaluza. Estudios. Anejo XXXVI de Analecta Malacitana*. Málaga: Universidad de Málaga. 2 vols.

SÁÑEZ REGUART, Antonio (1988 [1791]): *Diccionario histórico de los artes de la pesca nacional*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 2 vols.

VALDEAVELLANO, Luis G. de (1982): *Curso de historia de las instituciones españolas: de los orígenes al final de la Edad Media*. Madrid: Alianza.

9. PUBLICACIONES DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON EL TEMA

CARRASCO CANTOS, Inés (2002) “El régimen verbal en textos jurídicos”, en: M<sup>a</sup> T. Echenique Elizondo y J. Sánchez Méndez (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Valencia, 31 de enero - 4 de febrero de 2000), Madrid, Gredos, I, 503-514.

\_\_\_\_\_ (2006a), “La configuración sintáctica del discurso jurídico”, en: Casado Velarde, M. et al., *Análisis del discurso: lengua, cultura, valores* (Actas del I Congreso Internacional. Universidad de Navarra del 26 al 28 de noviembre de 2002), Madrid, Arco/Libros, II, 1697- 1710.

\_\_\_\_\_ (2006b), “La lengua del siglo XVI en las cartas familiares de Felipe II”, en: Bustos Tovar, J.J.- J. L. Girón Alconchel (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (celebrado en Madrid del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2003), Madrid, Arco/Libros, III, pp. 2669-2680.

\_\_\_\_\_ (2006c), “La construcción del discurso epistolar alfonsí”, en: *Memoriam Manuel Alvar, Anejo de AFA LIX-LX, 2002-2004*, vol I, 281-299.

\_\_\_\_\_ (2007): “El Diccionario de textos jurídicos de Andalucía (DITECA)”, en *Anexo 5 de la Revista de Lexicografía*, 25-37.

\_\_\_\_\_ (2010): “Léxico vernacular en ordenanzas andaluzas”, en: Rosa M<sup>a</sup> Castañer, V. Lagüéns (eds.), *De moneda nunca usada. Estudios dedicados a José M<sup>a</sup> Enguita*, Zaragoza, Institución Fernando El Católico, 163-174.

\_\_\_\_\_ (2011): “Rasgos de variación en textos legales de Andalucía”, en P. Carrasco/F. Torres, *Lengua, historia y sociedad en Andalucía. Teoría y Textos*. Madrid: Iberoamericana/Vervuert, 155-183.

CARRASCO CANTOS, Inés, Pilar CARRASCO CANTOS, (2005): *Las Ordenanzas del Concejo de Sevilla de 1492. Edición y estudio lingüístico. Anejo LI de Analecta Malacitana*, Málaga.

CARRASCO CANTOS, Inés, Pilar CARRASCO CANTOS (en prensa): “Diatopismos y léxico general en documentación de Andalucía”, en Actas del 9 Congreso Internacional de Historia de la Lengua española (Cádiz septiembre de 2012)

CARRASCO CANTOS, Inés, Pilar LÓPEZ MORA (2011), “Tradición jurídica y variación léxica”, en Castillo Lluch, Mónica y Lola Pons Rodríguez (eds.), *Así se van las lenguas variando. Nuevas tendencias en la investigación del cambio lingüístico en español*, Berna, Peter Lang AG (Colección Fondo Hispánico de Lingüística y Filología, 5), pp. 131 – 153.

CARRASCO CANTOS, Pilar (2002), “El Corpus de Textos Jurídicos Andaluces. Léxico de las Instituciones Municipales”, en M<sup>a</sup> T. Echenique Elizondo y J.

Sánchez Méndez (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Gredos, II, 1937-1946.

\_\_\_\_ (2003), “El léxico de los oficios municipales en las ordenanzas andaluzas”, en Girón Alconchel, J. L. et alii (eds.), *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*, Madrid, Universidad Complutense. Homenajes I, 497- 509.

LÓPEZ MORA, Pilar (2000): “Arabismos léxicos de las Ordenanzas del Concejo de Córdoba”, *Analecta Malacitana* XXIII/2, pp. 613-637.

\_\_\_\_ (2002): “Estudio lingüístico de un texto legal cordobés”, en M<sup>a</sup> T. Echenique Elizondo y J. Sánchez Méndez (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Valencia, 31 de enero - 4 de febrero de 2000), Madrid, Gredos, 745-755.

\_\_\_\_ (2003a): *Estudio del léxico de las Ordenanzas de Córdoba (1435). Estudio del léxico de las Ordenanzas de Córdoba (1435)*, Málaga, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga.

\_\_\_\_ (2003b): “Arabismos léxicos en textos de Ordenanzas andaluzas”, en *Actas del XXIII Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románica*, Tübingen, Niemeyer, pp. 281-290.

\_\_\_\_ (2007a): “Tradición textual en las Ordenanzas del Concejo de Córdoba (1435)”, en *Actes du XXIV<sup>e</sup> Congrès International de Linguistique et de Philologie Romanes* (Aberystwyth, Gales, Reino Unido, agosto de 2004), Tübingen, Niemeyer, III, pp. 351-361.

\_\_\_\_ (2007b): *Las ordenanzas de Córdoba: edición y vocabulario*, Málaga, Anejo de Analecta Malacitana.

\_\_\_\_ (2007c): “El léxico de la higiene en textos de ordenanzas andaluzas de los ss. XV, XVI y XVII”, en *Las lenguas y su estructura. Actas del VI Congreso de Lingüística General* (Santiago de Compostela, mayo de 2004), II, pp. 2579-2590.

MARTÍN ACOSTA, M<sup>a</sup> Dolores (2010): “Andalucismos léxicos en las ordenanzas de Málaga de 1611”, en Ahumada-Lara, Ignacio (ed.), *Metalexigrafía variacional: Diccionarios de regionalismos y diccionarios de especialidad*, Málaga, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, pp. 181- 202

\_\_\_\_ (2011): *Los oficios, las infraestructuras y los productos en las Ordenanzas de Málaga de 1611*. Málaga, Academia de Bellas Artes de San Telmo

PELÁEZ SANTAMARÍA, Salvador (2002): “Grafías y sonidos en las *Ordenanzas municipales de Baeza* (contribución a la historia de las hablas andaluzas)”, en: *Actas del V Congreso de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Gredos, pp. 387-396.

\_\_\_\_ (2005): “Edición paleográfica de las ordenanzas de Sevilla de 1492”, en . Carrasco (2005), *Las Ordenanzas del Concejo de Sevilla de 1492. Edición y estudio lingüístico*, Anejo LI de Analecta Malacitana, Málaga.

PONS TOVAR, Montserrat (2007): *Estudio lingüístico de las ordenanzas de Sevilla del s. XIII*, Málaga, Servicio de publicaciones de la Universidad de Málaga.

RUBIO PEREA, Engracia (2005a): *Estudio lingüístico de las Ordenanzas municipales de Canena (Jaén) de 1544*, Málaga, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga.

\_\_\_ (2005b): “La representación gráfica de los fonemas sibilantes en textos jurídicos del siglo XV” en *Actas del III Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española*, pp. 435-445.

\_\_\_ (2007): *Las Ordenanzas de Canena: edición y vocabulario*, Málaga, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga.

SALCEDO DE LARA, M<sup>a</sup> del Carmen (2002): “El léxico de la artesanía en las *Ordenanzas de Granada*” en *Actas del V Congreso de Historia de la Lengua Española*, Gredos, Madrid, pp. 2331-2340

\_\_\_ (2003): “El léxico de pesas monedas y medidas en las *Ordenanzas de Granada*”, en *Actas del XXIII Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románica*, Salamanca, IV, pp. 245-252.